



Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-13175-2024

Proceso de reconocimiento y equiparación del grado y título de Licenciatura en Derecho por la Universidad de Costa Rica: convocatoria para la aplicación de pruebas de equiparación de título para el II semestre 2024

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con los artículos 84 de la Constitución Política, 1, 2, 3 4 inciso b), 5, 49 incisos ch), g) y l), 208 bis y 209 del Estatuto Orgánico y 17 del Reglamento para el Reconocimiento y Equiparación de Estudios realizados en otras Instituciones de Educación Superior (aprobado por el Consejo Universitario durante la Sesión No. 5154 del 08 de mayo del 2007, publicado en la Gaceta Universitaria No. 14-2007 del 29 de mayo del 2007), resuelve:

RESULTANDO

Único: La decanatura de la Facultad de Derecho, mediante oficio FD-2298-2024 del 4 de noviembre de 2024, remitió a la Vicerrectoría de Docencia las fechas para la aplicación de pruebas correspondientes al procedimiento de equiparación de título para el II ciclo 2024.

CONSIDERANDO

- I. De conformidad con el artículo 49 incisos ch) y l) del Estatuto Orgánico, la Vicerrectoría de Docencia tiene el deber de resolver los asuntos sometidos bajo su competencia y cumplir con todas las funciones encomendadas por la normativa universitaria.
- II. Conforme al artículo 17 del Reglamento para el Reconocimiento y Equiparación de Estudios realizados en otras Instituciones de Educación Superior, la Vicerrectoría de Docencia tiene la potestad para emitir, con base en las consideraciones realizadas por la respectiva Unidad Académica, una resolución administrativa en la cual se especifiquen los detalles para realizar exámenes especiales.
- III. Conforme base en la norma citada en el considerando anterior, la Facultad de Derecho decidirá finalmente sobre cada solicitud de reconocimiento y equiparación de estudios, así como se encuentra facultada para realizar



exámenes especiales, como parte del procedimiento de reconocimiento y equiparación.

- IV. Las disposiciones propuestas por la Facultad de Derecho han sido considerados razonables y conformes a la reglamentación universitaria, por lo que se incorporan en la presente resolución para su correcta emisión, oficialización y ulterior publicación en la Gaceta Universitaria, con el propósito de que sean accesibles para toda persona interesada en participar en el proceso de reconocimiento y equiparación de títulos de Licenciatura en Derecho en la Universidad de Costa Rica y dar certeza de las normas y procedimientos a seguir al respecto.
- V. En cumplimiento con las recomendaciones de la Comisión de Credenciales de la Facultad de Derecho, que de previo a equiparar el título de grado académico de Licenciatura en Derecho de la Universidad de Costa Rica, la persona interesada, debe aprobar exámenes de las siguientes materias: Derecho Constitucional II, Derecho Constitucional III, Derecho Constitucional IV, Derecho Procesal Civil I, Derecho Procesal Civil II, Derecho Procesal Penal I, Derecho Procesal Penal II, Derecho Administrativo IV, Derecho Notarial y Registral, Problemas Actuales del Derecho de Familia, Contratos Comerciales Modernos, Derecho Penal IV, Derecho Laboral II, Derechos Reales II, Juicios Universales I y II y Derecho Financiero y Tributario.
- VI. Según oficio FD-2298-2024 del 4 de noviembre de 2024, la Facultad de Derecho estipuló las fechas para la aplicación de pruebas correspondientes a equiparación de título para el II ciclo 2024.
- VII. No obstante, debido a la declaratoria de emergencia nacional por la tormenta tropical Sara y las secuelas que dejó en nuestro país, la Facultad de Derecho se vio en la necesidad de suspender la aplicación de las pruebas.

En consecuencia por medio del oficio FD-2416-2024 del 22 de noviembre de 2024 solicitaron dejar sin efecto la programación según convocatoria hecha por medio del oficio FD-2298-2024.



- VIII.** Para los cursos de Derecho Constitucional II, Derecho Constitucional III, Derecho Procesal Civil II, Derecho Notarial y Registral, Problemas Actuales del Derecho de Familia, Derecho Penal IV, Derechos Reales II, Contratos Comerciales Modernos, Juicios Universales I y Derecho Financiero y Tributario, no se establecen fechas ya que según informa la decanatura de dicha facultad, de acuerdo al mapeo de consulta realizado a los interesados, no se solicitó apertura en estas materias.
- IX.** El artículo 17 del *Reglamento para el reconocimiento y equiparación de estudios realizados en otras instituciones de educación superior*, dispone:

“ARTÍCULO 17. La Unidad Académica respectiva podrá efectuar exámenes especiales como parte del proceso de equiparación de grado y título, para lo cual se requiere una resolución de la Vicerrectoría de Docencia, en la que deberá especificarse:

a) El tiempo adicional al establecido en el artículo 34 del presente Reglamento, que se otorgará a la Unidad Académica, en caso de que corresponda.

b) Los detalles reglamentarios para realizar los exámenes especiales. Estos exámenes no se podrán efectuar a las personas graduadas en países con los cuales existen convenios o tratados internacionales de vigencia plena, que obliguen a la Universidad de Costa Rica al reconocimiento y equiparación”.

POR LO TANTO

La Vicerrectoría de Docencia dispone:

1. Convocar para la aplicación de pruebas correspondientes a equiparación de título de la Facultad de Derecho para el II ciclo 2024, en las fechas y horas que se detallan a continuación:



Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-13175-2024

Página 4

Derecho Constitucional IV			
Fecha	Hora	Lugar	Modalidad
Martes 26 de noviembre	06:00 p.m.	Facultad de Derecho	Examen Oral

Juicios Universales II			
Fecha	Hora	Lugar	Modalidad
Miércoles 27 de noviembre	05:30 p.m.	Facultad de Derecho	Examen Oral

Derecho Administrativo IV			
Fecha	Hora	Lugar	Modalidad
Martes 03 de diciembre	09:30 a.m.	Facultad de Derecho	Examen Oral

Derecho Procesal Civil I			
Fecha	Hora	Lugar	Modalidad
Martes 03 de diciembre	06:00 p.m.	Facultad de Derecho	Examen Oral

Derecho Laboral II			
Fecha	Hora	Lugar	Modalidad
Miércoles 04 de diciembre	06:00 p.m.	Facultad de Derecho	Examen Oral

Derecho Procesal Penal I y Derecho Procesal Penal II			
Fecha	Hora	Lugar	Modalidad
Jueves 05 de diciembre	06:00 p.m.	Facultad de Derecho	Examen Oral

2. Los exámenes serán orales y tienen como propósito fundamental reunir elementos de juicio para efectos de equiparación del grado y/o del título



respectivos. La decisión del Tribunal se expresará con el término Aprobado o Reprobado.

3. La Facultad de Derecho deberá comunicar estas disposiciones a las personas interesadas y acatar el plazo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento para el Reconocimiento y Equiparación de Estudios Realizados en otras Instituciones de Educación Superior, para responder a la Oficina de Registro e Información.
4. Una vez que se comunique el resultado del examen, las personas interesadas tendrán derecho a interponer las acciones que estimen oportunas, de conformidad con el artículo 38 del Reconocimiento y Equiparación de Estudios Realizados en otras Instituciones de Educación Superior.
5. Contra esta resolución no cabe la interposición de ningún recurso administrativo.

NOTIFÍQUESE A

- La Facultad de Derecho
- Oficina de Registro e Información
- Comisión Institucional de Reconocimiento y Equiparación de Estudios de Educación Superior.
- Gaceta Universitaria.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 26 de noviembre de 2024

UCR Firmado
digitalmente

Dra. María Laura Arias Echandi
Vicerrectora de Docencia

LEZG



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA

VD Vicerrectoría de
Docencia

Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-13175-2024

Página 6

C. M.Sc. Maria Gabriela Regueyra Edelman, Jefa, Oficina de Registro e Información